

Y Otra en el partido del Vincondeseca entiereas del S.  
acordada en 25 de Junio 1730 = Jn. ~~Quande~~ Lucas, Vîgo de la arequia de al fox

1 Otra en el Rin con de villa nueva entiereas de A  
maiorazgo de Alcantaxilla, Rîgo del Exara del  
13 Vincon de Villanueva +

15  
Lue sontodas las Cal las que van señaladas, ~~las~~ las mis  
mas que se nesita para Corex los lînos y Cañamos que  
se Cox en en la dicha Guerta de Mado de la dicha arequi  
m<sup>a</sup> de las Carreras dilas qualy solo ay dos publicas y las <sup>13</sup> otras se anaden

Nota — El estîlo que ay. en ambos lados de guerta. para la  
Contri Buizon. de los Cal Saxes. es lonquente

Qualquiera que lle Cal lîno, o Cañamo. a Cal Sa pu  
blica, paga por cada alorma, una garba y el dueño  
de la Cal Sa. ade se de su obligacion. Solo en Cal Sa  
lo. por el ynter y de dicha garba. Y Si el dicho dueño  
de la Cal Sa. des en Cal Sa. el cañamo o lîno y lo la  
Caxe y stendiere se le paga por esto, un quartillo  
+ por cada alorma, pero Si el dueño de tal lîno o Cañamo fuere su  
voluntad. des en Cal Sa. le la Caxe y stender  
le. no debe contri Buix si solo la garba por  
el Cal Saxe.